

SESIÓN: Décima Quinta Extraordinaria.

FECHA: 03 de mayo del 2018.

HORA: 11:00 hrs.

En uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración de sus integrantes, el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1.- Acuerdo 095/SE/03-05-2018, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa, en términos de lo previsto por el artículo 277 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.